Año II. Sábado 29 de Junio de 1872. Núm. 297.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Este periódico se publica todos los dias escepto los Lunes y dias siguientes á festivos.

En Gerona: 1 mes 6 rs., 3 id. 16.—Fuera de Gerona: 1 mes 8 rs. 3 id. 18 rs.

No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.

Insértese ó no, no se devuelve ningun original.

LA LUCHA.

REDACCION.
Plaza de la Independencia, n.º 3, 1.º izquierda.
ADMINISTRACION.
Calle de la Zapatería vieja núm. 4, Bajo.
PUNTOS DE SUSCRICION.
En la redaccion y administracion de este periódico.
Anuncios y comunicados á precios convencionales.—Número suelto, 4 cuartos.

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL DE LA PROVINCIA DE GERONA.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores que no vayan satisfecho el importe del ultimo trimestre, tendran la bondad de hacerlo á la mayor brevedad sino quieren esperimentar retraso en el recibo del periódico.

OTRA.

Desde el 16 del actual dejamos de remitir *La Lucha* á todos los que están en descubierto por los dos trimestres últimos.

GERONA 29 DE JUNIO DE 1872

SUCESOS DE JEREZ.

Apesar de estar en el poder los hombres populares, como así propio se llaman los cimbrio-radicales; apesar de sus ofrecimientos de que, siendo gobierno, todo peligro desapareceria y lo mismo carlistas que moderados, montpensieristas que republicanos, alfonsinos que internacionalistas abandonarian la actitud de la amenaza para adoptar la de la benevolencia; apesar de esos pujos de populachería que tan frecuentemente aquejan á los desprestigiados hombres de la cimbrería y á los obcecados, por egoismo ó por amistad mal entendida, progresistas mal llamados radicales; apesar de las entrevistas de Martos y Castelar; apesar de las intrigas cautelosamente amasadas para engañar al pueblo y comprometerle en un momento dado; apesar de los trabajos de conspiracion llevados mancomunadamente por federales y cimbrios para derribar lo existente hasta momentos antes de asaltar el poder; apesar de los conciliábulos entre los hombres *felices* de la calle de Carretas y los prohombres desprestigiados del federalismo; apesar de todo esto, los radicales no han podido impedir el que los republicanos internacionalistas hayan dado una prueba de lo que en un breve plazo están dispuestos á hacer, y apesar de todos los manejos y operaciones de zapa, casas, viñedos y sembrados han sido pasto de las llamas, la sangre ha corrido abundantemente en Jerez y á no haber sido por la poca fuerza de ejército que allí existia, gracias á la prevision del gobierno anterior que tan magistralmente sabia evitar y prevenirse para toda contingencia, Jerez hubiera sido la pequeña París y el incendio hubiera sido la luz rojiza y oscura que hubiera alumbrado el triste cuadro de la desolacion y del espanto.

Pocas, muy pocas son todavia las noticias que hémos podido adquirir de esos sucesos que son y no pueden menos de ser procursores de otros muchos mas graves y transcendentales; pero deseosos de que nuestros abonados estén al corriente de todo y vayan formando juicio de lo acaecido en Andalucía po[illegible] via de ensayo, sin perjuicio de que otro di[illegible] hagamos algunas consideraciones sobre [illegible] transcendencia de esa chispa republicana internacionalista que los diarios ministeriales bautizan de desahogos de poca importancia, vamos á publicar hoy todo cuanto de mas importante encontramos en los colegas de Madrid y Andalucía.

De lo que leemos en los periódicos de Andalucía, deducimos que en aquella comarca existen partidas organizadas además de las formadas por los revoltosos. Hé aquí lo mas importante que encontramos en dichos colegas:

«Por la mañana se dijo que algunos hombres armados, á caballo, se habian presentado en la via férrea, cerca de Dos Hermanas, haciendo levantar los rails para interrumpir el paso de los trenes.

Mas tarde empezaron á correr rumores alarmantes sobre la situacion de Jerez, y anoche era ya un hecho público que algunos centenares de gente del campo habian entrado en la poblacion disparando tiros y cometiendo otros actos de hostilidad contra la fuerza pública, las autoridades y las personas pacíficas.

Todas las noticias convienen en que el carácter de este movimiento es socialista. Dícese que alguna posesion del campo ha sido quemada.

Cuéntase que una gran parte del vecindario se mostraba resuelto á armarse para defender sus personas y propiedades, y que una comision habia venido á Cádiz para pedir refuerzos.

En efecto, anoche, segun se asegura, salió alguna tropa para Jerez, y la que ha quedado en Cádiz estaba en los cuarteles preparada para hacer frente á cualquiera eventualidad.

No parece que haya noticia todavía de haberse restablecido el órden en Jerez.

Dícese que se han suspendido las corridas de toros de aquella ciudad y del Puerto de Santa María.

Estos sucesos, despues del triunfo reciente del partido radical, tienen una significacion muy alarmante. La revolucion sigue su camino y no se detiene. Los radicales y hasta los mismos republicanos, son ya reaccionarios para ella.

Escrito lo que antecede, se nos dice que no ha salido ninguna tropa de Cádiz, si bien los cuerpos de la guarnicion están preparados en los cuarteles para moverse á primera órden. Las fuerzas que han ido á Jerez son las de la Guardia civil y carabineros de los pueblos inmediatos. Asegúrase que el alcalde de dicha ciudad avisa por telegrafo que cuenta con suficientes fuerzas para restablecer el órden. Se insiste en asegurar que ha sido quemada la posesion de campo de un rico vecino de Jerez.»

Además de las anteriores noticias, dice el Diario de Cádiz:

«Las noticias que hasta nosotros han llegado por conducto de viajeros, han sido que en las primeras horas de la mañana se habia presentado en aquel término una partida como de unos cincuenta hombres, creyèndose por la generalidad que venian de Sanlúcar de Barrameda; que á estos se les unieron algunos vecinos de Jerez y que se dirigieron á buscar á otros [illegible]ambien estaban comprometidos y los cuales ha[illegible]iado de modo de pensar, trabándose la lucha [illegible] y otros hasta que tomando parte las fuerzas de S. Quintin que guarnecen aquella poblacion, dieron término á la lucha, haciendo unos cien prisioneros. Se ignora el número de muertos y heridos.

En la estacion de ferro-carril habia alguna fuerza de la guardia civil, sobre la cual hicieron fuego algunos insurrectos que huian por el puente, contestando la guardia y causándoles dos muertos.

Parece que los sublevados son republicanos intransigentes que han desobedecido las órdenes de los comités locales y provincial.

Los viajeros que salieron ayer tarde para Jerez se volvieron en su mayor parte. La compañía del Balon que debió anoche haber trabajado en aquel teatro, tambien vino en el tren descendente.»

CIRCULAR.

Hé aquí la que á los Gobernadores civiles de las provincias ha dirigido el señor ministro de la Gobernacion D. Manuel Ruiz Zarrilla:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.—Por segunda vez, desde que rigen las nuevas instituciones, ocupa el poder un gobierno procedente del partido progresista-democrático-radical.

Manteniéndose fiel á sus principios y antecedentes, el partido radical ha pedido en la oposicion lo mismo que practicó y que nuevamente se propone ahora practicar en el discurso programa de 24 de julio, y en mi circular de 4 de agosto, lo mismo que constantemente ha reiterado en sus varias declaraciones ante el país.

Parece, no obstante, como que haya un singular empeño en prescindir de estas declaraciones, atribuyendo á este partido propósitos que nunca ha abrigado, deduciendo de su política soñados temores de perturbaciones y peligros que nada alcanza á justificar, y procurando atraer sobre él un descrédito que en último término habria de ser el de la revolucion de 1868. Importa, pues, que el gobierno que tengo la honra de presidir desvanezca esas infundadas preocupaciones, y declare, sin que sobre ello pueda abrigarse duda alguna, cuales son los propósitos que le animan y los medios que piensa emplear para realizarlos.

Cuando por primera vez en julio último subió al poder el partido radical, era general y muy fundada la creencia de que en breve se organizaria sólida y formalmente el partido conservador de la revolucion, y que constituidos así los dos grandes partidos constitucionales, entraria la administracion pública en una vía normal y ordinaria, mediante el turno pacífico de ambos, segun lo que el progreso de los tiempos y las exigencias de la opinion hiciesen conveniente. El

corto tiempo que el partido estuvo al frente de la administracion no fué bastante para que, desapareciendo ciertas divergencias que se oponian á la adopcion de una fórmula comun, se fundiesen intimamente las aspiraciones todas de los antiguos elementos que habian de componer ese nuevo partido que, personificando sin duda alguna el principio de autoridad en su mas alto grado, dentro del régimen constitucional, debe reconocer á la vez la fuerza y valor de la opinion pública, y por lo mismo aceptar y practicar sincera y lealmente todas las reformas realizadas, y sin servir de obstáculo á que se realicen todas las demás que reclamen el progreso de los tiempos y el deseo de la nacion. Tradiciones incompatibles pugnan con el espíritu liberal de los pueblos modernos; intereses vencidos por la revolucion y que pugnan todavía por recobrar su perdido imperio; quiméricas esperanzas que la consolidacion del régimen actual desvanecerá para siempre, mantienen la agitacion en las conciencias y la anarquía en las ideas, y se oponen á que todas las fuerzas vivas de la polí[illegible] agrupen sus tendencias y contribuyan al mo[illegible] armónico de los partidos al pogreso y bie[illegible] pais.

Imposible es que tan violenta situacion se sostenga largo tiempo: la práctica sencera de los principios de la escuela radical le pondrá breve y dichoso término, y restablecerá la tranquilidad moral en esta sociedad, tan hondamente perturbada.

Para ello no juzga el gobierno convenientes, ni mucho menos indispensables, las medidas estraordinarias; para salvar la libertad, basta la libertad misma; en ella encontrará su mas sólido fundamento la dinastía, y la justicia y la legalidad levantarán mas alto el prestigio de las instituciones, robusteciendo su poder y aumentando su seguridad. Y pues á todos ofrece el mas escrupuloso respeto á las leyes, y á todos garantiza el tranquilo ejercicio de los derechos en ellas consignados; de todos, sean cuales fueren sus opiniones, tiene tambien el de exigir igual conducta para con la dinastía y para con toda la legalidad vigente nacida del voto popular, y que en nombre de la soberanía nacional defenderá el gobierno con enérgica resolucion y vigorosa firmeza.

Nada hay, pues, que justifique las insurrecciones, cualquiera que sea su bandera: si en ocasiones han podido producirse en nombre del derecho conculcado y de la justicia escarnecida, hoy no serán mas que ataques al derecho mismo y á la justicia, tanto mas odiosos cuanto mas tratan de ampararse con el falso escudo de la religion, que no puede servir jamás de arma contra la civilizacion y la libertad.

Ya comprenderá V. S. que esto se dirige mas especialmente á ese partido que, condenado en la conciencia de la humanidad y vencido en los campos de batalla, pretende hoy por la sesta vez en el espacio de 39 años decidir por la fuerza una contienda hace mucho tiempo resuelta por el derecho.

No será motivo tan insensata conducta para que el gobierno falte á su propósito de respetar los derechos constitucionales aun respecto á los mismos que en ellos se apoyan para destruirlos, ni confundirá con criminales comunes á los que estraviados por un lamentable fanatismo pretenden imponer á esta noble y generosa nacion el régimen de la tiranía; pero tampoco olvidará que la ley de la necesidad le impone el triste deber de reprimir con mano fuerte y sin vergonzosas debilidades esa nefanda rebelion, y confia en que sus iniciadores, atraidos por la mesurada y digna actitud del gobierno, y convencidos de que el espíritu liberal de este pueblo es invencible obstáculo á sus pretensiones, depondrán las armas y no querrán atraer sobre su patria los horrores de una tan inútil como injusta guerra civil.

Si así no fuese, el gobierno sabrá vencer la rebelion, contando con la lealtad inquebrantable del ejército y la armada, y el patriótico esfuerzo de la milicia ciudadana, á cuyo armamento consagrará especial cuidado, y procurará estinguir de una vez para siempre ese foco de eternas conspiraciones y de insensatas esperanzas que arde en ciertas provincias y las mantiene en constante pugna con la soberanía nacional.

Bien comprende el gobierno que los enemigos declarados ó encubiertos de la revolucion pretenden enagenarle las simpatías de las que suelen llamarse clases conservadoras, presentando las ideas y proyectos del partido que representa como anárquicas y perturbadoras, contrarias al sosiego público y trastornadoras del órden social, de la religion, de la propiedad y de la familia. Aun cuando tan insensatas acusaciones no sean en rigor dignas de respuesta, no quiere el gobisrno dar á entender que con su silencio las autoriza.

El partido radical no se propone, ni jamás se ha propuesto, entregarse á los azares de esa política aventurera é irreflexiva, de que se le acusa: no ignora que, tras una tan profunda revolucion, el país necesita reposo y tranquilidad, y está resuelto á no agitarle con el anuncio de innecesarias ó poco meditadas reformas. Ni mas que la Constitucion, ni menos que la Constitucion es lo que ha dicho y lo que piensa realizar. No hará, pues, nada que de la Constitucion esceda; pero no dejará sin hacer nada de lo que en su espíritu se contenga. Si por una parte sabe que su fin consiste en determinar el progreso iniciando en la oposicion las reformas que crea útiles y convenientes, no desconoce por otra que ningun partido debe realizar en el poder otras reformas que las deducidas de la ley fundamental y las resueltamente exigidas por la opinion. Dos hay entre estas que el gobierno, respondiendo al sentimiento público, se propone plantear.

Una de ellas, el establecimiento del jurado, es la aplicacion de un precepto constitucional, cuyo cumplimiento no admite dilacion ni escusa. La otra, constantemente reclamada por la opinion liberal, y no pocas veces prometida por los hombres que la representan, es la organizacion del ejército y armada sobre bases que hagan de la fuerza militar una verdadera institucion nacional, y permitan la inmediata abolicion de las quintas y matrículas de mar. Para la primera tiene ya suficiente autorizacion del gobierno: la segunda exige el voto de las Córtes, á las que será sometido el oportuno proyecto en su primera reunion. Sensible es, sin duda alguna, que aun subsistan en nuestra patria los funestos hábitos de intolerancia religiosa, por tantos años de absolutismo arraigados; pero el gobierno, ni en poco ni en mucho transigirá con ellos, ni consentirá que sufra menoscabo el derecho consignado en el artículo 21 de la Constitucion. Los ciudadanos católicos tienen el indispensable derecho de ser respetados en el libre ejercicio de sus creencias; pero no tienen el de imponerlas á nadie, ni el de impedir á los demás la práctica de las suyas. El gobierno, pues, mantendrá á todos en el goce de la libertad religiosa, sin permitir que á la sombra de la proteccion concedida al culto y ministros de la iglesia católica por la Constitucion, se pretenda directa ó indirectamente restaurar la intolerancia.

Estraño es que se pretenda hacer pasar por enemigo de la propiedad al partido que con mas constancia ha estado pidiendo las reformas en la hacienda, y que con mayor decision ha procurado introducir el órden, el arreglo y la economía en los gastos públicos: cuando una no interrumpida série de actos acredite en el gobierno el firme propósito, que el éxito favorecerá, defender á los ciudadanos contra todo ataque en sus personas ó en sus bienes, sin distraer de tan sagrado objeto las fuerzas á ello destinadas, y de moralizar la administracion, cuidando que los fondos públicos sean escrupulosa y rectamente invertidos segun el voto de las Córtes, nadie dudará de que, así como la libertad es el mejor fundamento del órden, así tambien los partidos que genuinamente la representan son los mas celosos custodios de la propiedad y del trabajo. Fiel á este propósito á sus antecedentes, el gobierno se didicará con especial cuidado á mejorar la comprometida situacion en que ha encontrado la hacienda.

Cuando despues de reducir, en virtud de lo dispuesto en la ley de 27 de julio de 1871, los gastos á 598 millones de pesetas, propuso en los presupuestos leidos en 1.° de obtubre los recursos necesarios para obtener aquella suma, creia el gobierno que, consolidando, por decirlo así, con la exacta aplicacion de estas medidas la confianza obtenida en los mercados de Europa, le hubiera sido fácil saldar el descubierto del Tesoro y conllevar el paso de la deuda flotante, reducida entonces á las necesidades del movimiento de tesorería con los recursos á la sazon existentes, y salvar la crísis rentística porque la nacion pasaba sin necesidad de medidas estraordinarias y violentas.

Acontecimientos políticos de todos conocidos impidieron la realizacion de estos propósitos, y crearon una situacion penosa y difícil que el proyecto de exigir un crecido impuesto á los tenedores de la deuda nacional, lastimando el crédito del país, hizo verdaderamente peligrosa. El gobierno acometerá resueltamente la empresa, difícil pero no imposible, de dominar esta situacion; y espera que las nuevas soluciones que en su dia propondrá para reducir los gastos y aumentar los ingresos, alcanzará á establecer sobre bases sólidas el presupuesto y cubrir la crecida deuda que pesa sobre el Tesoro.

Respetando, como la justicia y la conveniencia exigen, los sagrados derechos de los acreedores del Estado, procurará obrar con su acuerdo en lo que á ello se refiera; porque el gobierno, que tiene el deber de corresponder á la confianza obtenida en todos los mercados, comprende que si son necesarias soluciones especiales para dar tiempo á que la nacion recobre con el órden y la paz sus fuerzas agotadas en luchas estériles, la importancia y duracion de estas soluciones deben ser juzgadas por los que mayor interés que nadie tienen en asegurar el crédito del país.

Mientras el concurso del Parlamento permita realizar este programa, continuarán rigiendo los presupuestos vigentes con arreglo á la ley de Contabilidad. Esto prolongará algun tiempo mas la difícil situacion con tanta franqueza espuesta en las Cóttes por el ministerio anterior; mas por fortuna el interregno parlamentario será breve, y el gobierno cuenta con los recursos necesarios para atender en tanto á las obligaciones del Estado.

A las acusaciones que con no menor intemperancia que injusticia se han dirigido, con motivo de la administracion de Ultramar, al partido radical y al gobierno, responderá este con sus actos inspirados en los principios que forman la base de su política. El gobierno tiene ante todo y sobre todo el decidido propósito de estinguir la rebelion de Cuba y asegurar á costa de toda clase de sacrificios la integridad del territorio, sin hacer para ello concesiones que su patriotismo y el honor de España rechazan; mas no por esto renuncia á la idea de llevar á las provincias ultramarinas, conseguido que sea aquel objeto, las reformas que la Constitucion promete, regenerándolas por el espíritu de libertad que ha infundido en nuestra vida pública la revolucion de setiembre.

Poco es lo que el gobierno debe manifestar á V. S. por lo que á la administracion local se refiere: la circular de 4 de agosto de 1871 contiene todo su pensamiento sobre este punto, y en ella encontrará V. S. las principales reglas á que debe atemperarse en el desempeño de su cargo.

Debo, sin embargo, llamar muy especialmente la atencion de V. S. respecto al ejercicio del derecho de asociacion, sobre el cual, por considerarle á salvo de toda interpretacion y á cubierto de toda duda, nada se dijo en aquel documento.

El artículo 17 de la Constitucion establece bien claramente el carácter de este derecho: ya antes de la ley 2.ª, título 10 de la partida 2.ª habia calificado de ilícitas todas las asociaciones fundadas sobre un

objeto prohibido por las leyes penales ó contrario á las buenas costumbres. Entiende el gobierno que esta ley es el mejor comentario del artículo constitucional: los actos ilícitos y punibles, y los que ofenden al pudor y las buenas costumbres, no pueden servir de fundamento al ejercicio del derecho de asociacion: las prohibiciones á que bajo el concepto de moral pública se refiere la Constitucion, no pueden ceder de estos límites: así se ha entendido siempre, y este el espíritu de las actuales leyes, como lo demuestra la circunstancia de que el art. 457 del código penal, que castiga la proclamacion de doctrinas contrarias á la moral pública, forme parte del título dedicado á los delitos contra la honestidad. El gobierno, que no puede perseguir la esposicion de sistemas filosóficos, políticos y económicos, por mas que los principios en que se funden y las consecuencias que entrañen no sean conformes á sus ideas, no puede tampoco impedir que se organicen asociaciones inspiradas en aquellos sistemas, siempre que en su accion y ejercicio se contenga dentro del círculo trazado por las leyes penales.

Lo que no ha de tolerar el gobierno, lo que encarga á V. S. que reprima por cuantos medios ponen á su disposicion las leyes, es todo propósito, todo intento directamente y por hechos concretos manifestado, que se dirija á destruir las instituciones existentes, á atacar la seguridad individual ó á impedir á los ciudadanos el libre ejercicio de los derechos consignados en la Constitucion.

En este punto no admite el gobierno disculpa, ni consentirá la mas pequeña omision por parte de sus agentes: V. S. debe escrupulosamente vigilar porque tales intentos no se produzcan; y si á pesar del mas esquisito cuidado no pudiera impedirlo, debe reprimirlos inmediatamente con energía y decision, y entregar los culpables á los tribunales de justicia. Otro tanto debo encargar á V. S. en cuanto á los fines de la administracion pública que las leyes encomiendan directa ó indirectamente á su autoridad. En mi citada circular de 4 de agosto recomendaba con especial interés á los gobernadores de provincia el mayor cuidado en procurar que la accion administrativa se ejerciese con rapidez, acierto y moralidad. Mas que nunca es ahora preciso atender á la realizacion de estos fines. La situacion de hoy dista mucho de ser lo que por confesion de todos era en octubre último.

A la calma y serenidad de entonces han sucedido el descontento y la agitacion, el crédito está quebrantado, la hacienda amenazada de graves y sérios peligros, la paz pública comprometida, revueltos los partidos, perturbadas las ideas: y todas estas causas han producido sus naturales y funestas consecuencias en la administracion, cuyo desconcierto exije un pronto y eficaz remedio. No es ciertamente cosa fácil aplicarle; pero V. S. debe encontrar en la dificultad misma de la empresa estímulo á su celo y satisfaccion á su patriotismo, y dedicarse con infatigable perseverancia á vencerla, tomando para ello por guia la voz de la opinion y las reclamaciones de los interesados, que de una manera infalible le harán conocer el orígen de los abusos y le pondrán en camino de corregirlos.

Bastan pues las anteriores observaciones para que el país comprenda cual ha de ser la política del gobierno, y V. S. puede ayudar á desenvolverla en lo que de su autoridad dependa. Fundada ante todo y sobre todo en el principio de justicia y libertad, esta política no se opone, antes bien contribuye eficaz y positivamente á la realizacion y mantenimiento del órden, así moral como material. No espera ciertamente el gobierno que sus actos puedan eximirse de las censuras de la oposicion; la oposicion de los adversarios políticos aun siendo apasionada y violenta, es la mas firme y natural garantía contra los abusos y los errores de los poderes públicos; y el gobierno, seguro de sí mismo, aceptará con reconocimiento las desinteresadas advertencias de los hombres de buena fé, sufrirá con resignacion los enconados é injustos ataques de los intransigentes; y si lo que no cree ni espera, hubiese de sucumbir sin haber dominado las inmensas dificultades y los peligros que á la situacion rodean, tranquilo en su conciencia, le quedará siempre la satisfaccion de haber intentado con rectitud y energía la noble empresa de regenerar á su pátria por medio de la libertad.

Madrid 25 de Junio de 1872.—Ruiz Zorrilla.

Señor gobernador de la provincia de...

Ya nos ocuparemos detenidamente de este documento.

NOTICIAS.

La «Gaceta» publica el siguiente extracto de los despachos recibidos hasta la madrugada de hoy, relativos al movimiento carlista:

Provincias Vascongadas y Navarra.—La faccion del cabecilla Asla, compuesta de 150 hombres, fue alcanzada anteayer en las inmediaciones de Ubidea por el primer batallon del regimiento del Rey y una seccion de húsares de Pavía, dispersándose á los disparos, y tomando el grupo mayor y la direccion de Arratia: se cogieron por las tropas dos prisioneros, dos caballos y algunas armas y municiones.

El general Acosta, despues de una larga jornada, logró dar alcance más allá de Apatamonasterio á la faccion Velasco, que se ha dispersado en varias direcciones, refugiándose en Peña de Urquiola. En este encuentro, despues de causarles algunas bajas en hombres y caballos se han cogido 10 prisioneros, varias armas y efectos de guerra, y dos carros con las raciones que habian sacado y que no tuvieron tiempo de repatir.

El brigadier Salcedo desde Guernica persigue activamente á las facciones de Aspe y Goiricúa, que se dirigen á Aulestia.

Siguen las presentaciones á indulto en este distrito, habiendo efectuado 88 desde los partes anteriores.

Cataluña.—La fraccion Tristany se halla en la provincia de Barcelona perseguida por tres fuertes columnas, y las demás partidas que recorren aquel territorio sufren igual persecucion.

En dicho distrito se acogen tambien á indulto varios individuos, habiéndolo verificado nueve con armas en la provincia de Tarragona.

GACETILLA GENERAL.

Adios, á los gobernadorcitos.

Volad en pos de las soñadas brevas
A la ínsula feliz, bella y tranquila;
Con vuestras *botas nuevas*
Y vuestros guantes de color de *lila*.
Para vuestros insignes protectores
Lo mismo da llamarse redactores
Que humildes *noticieros*
Y miden á los sabios escritores
Con el mismo compás que á los *porteros*.

Del mando al fin ceñísteis la corona,
Y el candoroso nombramiento halaga
Tan solo á una persona:
A la infeliz y radical patrona
Que acecha ya vuestra *primera paga*.

Este gobierno inmortal
Con *nombramientos* batalla;
Y aunque le parecen mal,
En la quintal radical
Tiene que *achicar la talla*.

EFEMÉRIDES.

29 junio 1809. Un fuerte temporal impide los trabajos de los sitiados y sitiadores: con todo el fuego continua vivísimo por ambas partes.

Correo de Madrid.

Los sucesos de Jerez tenian mayor gravedad de lo que se habia supuesto.

—«El Progreso», diario de Jerez, correspondiente ayer, dice:

«Las activas gestiones que se vienen practicando en averiguacion del orígen de los sucesos que son objeto de universal reprobacion, van, por desgracia, demostrando que existia un plan tan vasto como horrible para llenar de luto y de ruina nuestra hermosa poblacion. Se ha encontrado un depósito de bombas ó granadas esplosivas, semejantes en su construccion á una gran pera. Además se ha sorprendido otro depósito de objetos destinados á la construccion de instrumentos fulminantes, y se está á la pista, segun se nos dice, de otros varios depósitos de objetos incendiarios.»

[ÚLT]IMA HORA.

La prensa asociada no publicó anoche ningun telégrama.

Anoche al llegar el tren de las siete de la tarde á la estacion de San Celoni, fué recibido por una partida que en ademan preventivo estuvo á uno y otro lado de los coches, sin proferir una palabra, saliendo el tren en direccion á esta ciudad, sin novedad alguna.

Ignoramos que esperaba aquella gente.

REVISTA DE MODAS.

Varias veces lo he indicado, y hoy creo conveniente repetirlo: no se llevan polonesas de granadina ni de muselina sobre faldas de lana. En primer lugar, la lana es una tela de invierno, y la muselina y granadina son tejidos tan sumamente ligeros, que se llevan solamente en los dias mas calurosos del estío; y luego la lana se adhiere á todo lo que toca, y produciria el efecto mas desastroso si se la asociara á tejidos flojos como la granadina ó la muselina. En una palabra, y de un modo *adsoluto*, la granadina no puede combinarse sino con el tafetan ó con el fular; la muselina puede llevarse sobre tafetan, fular ó percal. Bueno es que se concilie la elegancia con la economía; pero esto tiene sus límites, so pena de caer en la falsa elegancia, es decir, en las pretensiones ridículas.

No necesito decir que de esta regla general pueden exceptuarse, en rigor, algunas telas de fantasía, de lana y seda muy ligeras y sedosas, como por ejemplo, la *sultana* y el *valencia*, sobre cuyos tejidos puede llevarse la granadina.

Se usa mucho, para adornar los trajes de granadina negra, de tusor, linon ó lienzo crudo, el encaje de Chantilly blanco, llamado punto de Colleville: este encaje es menos pesado que la guipure ordinaria, y aun que sus dibujos son muy ricos y nuevos, el precio es menos elevado que el de la guipur: se los hace de todos anchos: el efecto que produce es bellísimo.

Respecto á trajes de casa ó *interior*, como aquí se dice, debo dar algunas noticias: por lo que toca á la forma, lo adoptado generalmente es la falda larga y lisa, y el paletó corto y recto, guarnecido con un volante plegado de la misma tela. Los hay hechos de moer inglés, color gris claro, al precio módico de 9 francos, 50. En los almacenes de novedades se venden tambien batas de mañana (no hay que confundir estas batas con las de nansuk blanco que sirven de peinador): estas batas de mañana son de lienzo gris ó crudo, con puntas ribeteadas de una trencilla azul, encarnada ó negra, y botones de nácar: su precio es de 17 francos 50 céntimos. Este traje de casa es mas elegante, pero menos cómodo que el anterior.

Se llevan trajes de campo de percal finisimo, y que se componen de una falda con un volante muy ancho y túnica-blusa, sujeta por medio de un cinturon: cuestan estos trajes hechos 28 francos.

Describirè, para terminar, un traje de novia que he visto, y que me ha parecido muy elegante. Esta es la època en que más gente se casa en París. La falda del traje á que me refiero era de faya blanca, corta por delante y formando cola muy larga por detrás: iba guarnecida de un ancho volante de encaje blanco, recogido por cada lado bajo un gran lazo de faya en forma de abanico. Tunica de muselina blanca, completamente abierta sobre la falda de faya, echada para atràs y casi tan larga como la falda. Esta túnica estaba guarnecida de un ancho encaje blanco: corpiño tambien de muselina blanca, con largas aldetas y enteramente forrado de faya blanca: las aldetas iban asimismo guarnecidas de encaje blanco.

V. de C.

(De *La Moda Ele*[illegible]*da.*)

GACETILLA RELIGIOSA.

SANTO DE HOY. ✠ S. Pedro y S. Pablo aps.

SANTO DE MAÑANA. La Conmemoracion de San Pablo apóstol.

CUARENTA HORAS. Se hallan en la iglesia del Hospicio; descubriéndose à las 8 de la mañana y á las 6 y media de la tarde, y reservándose à las 11 y media de la mañana y á las 8 y media de la tarde.

Seccion Mercantil.

BARCELONA.

Cotizacion oficial del dia 27 de Junio de 1872.

EFECTOS PÚBLICOS.

	C. desembolsado: Reales	QUEDA. Dinero.	QUEDA. Papel.	Observaciones
Titulos al portador 3 por 100 consolidado interior. . .	»	27'77½	27'32½	Pc. valor
Id. id. id. esterior, emision de 1867. .	»	32'30	32'45	
Obligaciones del Estado para subvenciones de ferrocarriles.	2000	54'	54'25	
Bonos del Empréstito de 2 millones. . .	2000	74'15	74'50	
Billetes de calderilla. Séries B. y C. . .	»	96'25	96'50	

BOLSIN

El 3 por 100 consolidado se ha negociado á 27'27 1/2, 30, 32 1/2, quedando á las diez de la noche á 27'30 dinero y à 27'32 1/2 papel.

Director; JOAQUIN RUIZ Y BLANCH.

GERONA.
Imprenta á cargo de Pablo Puigblanquer y Forment
Plaza de la Independencia núm. 15, bajos.

SECCION DE ANUNCIOS.

✝

D. ONOFRE DURÁN Y TREITER.

Falleció el 22 de Junio de 1872.

(R. I. P.)

Sus desconsolados padres, hermanos, tios y demás parientes suplican á todos los amigos y conocidos se sirvan encomendarle á Dios y se sirvan asistir á los funerales que por el eterno descanso de su alma tendrán lugar el viernes 5 de Julio á las 8 de la mañana, en la iglesia parroquial de Santa Susana del Mercadal, de lo que recibirán especial favor.

El duelo se despide en la iglesia.